



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 8.961 ptas. Semestral 5.150 ptas. Trimestral 3.090 ptas. Ayuntamientos 6.489 ptas. (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo	INSERCIÓNES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 103 pesetas De años anteriores: 206 pesetas	Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 1994	Viernes 27 de mayo	Número 102

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Burgos.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 398/1993, promovido por Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra Luis Angel García Valtierra y María Pilar Miguel Soto y Luis Antonio López Linares, en reclamación de 477.090 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, proceder al embargo de bienes de la demandada María Pilar Miguel Soto, cuyo domicilio actual se desconoce, habiéndose practicado el embargo en la Secretaría del Juzgado, dado su ignorado paradero, de los siguientes bienes: vehículo Chirler Saratoga, 3,0, matrícula VI-9418-M.

Dado en Burgos, 27 de abril de 1994. - El Secretario (ilegible).

3576.—5.700

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en los autos verbal civil, seguidos con el número 48/1993, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. - En la ciudad de Burgos, a 24 de marzo de 1994.

La Ilma. señora doña Begoña González García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio verbal, promovidos por Teodoro García Medina, representado por la Procuradora doña María Mercedes Manero Barriuso, y dirigidos por el Letrado don Cipriano Pampliega García, contra José Javier Peña Martínez y Faustino Peña Hernando, que versa sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda deducida en representación de Teodoro García Medián, contra José Javier Peña Martínez y Faustino Peña Hernando, debo condenar y condeno a éste a que abone a la actora la suma reclamada de 80.649 pesetas, más los intereses legales de dicha cantidad desde la

fecha de interposición de la demanda, así como al pago de las costas procesales.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, que se efectuará del modo y forma que preve el artículo 769 de la L. E. C., dada la rebeldía de la parte demandada.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a 26 de abril de 1994. - La Secretaria (ilegible).

3577.—5.700

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

La Ilma. señora Elena Estrada Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hace saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato incoado con el número 185/1994 de este Juzgado, tramitado a instancia del Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez, en nombre y representación de doña Pilar Marrón Dozo, por providencia de esta fecha se ha acordado la publicación de edictos anunciando la muerte sin testar de don Fernando Marrón Alonso, que falleció en Burgos, el día 22 de noviembre de 1993, sin haber otorgado testamento eficaz, en estado de viudo de doña María García Mancosidoro, que falleció el 7 de junio de 1993, con una única hija María Fernanda, quien murió en 1940, habiéndole premuerto sus padres que lo fueron don Gregorio Marrón Tejada y doña Florencia Alonso Sánchez, que fallecieron el 14 de febrero de 1928 y 3 de enero de 1912, respectivamente; del mismo modo resultaron premuertos todos los hermanos del causante: Florinda, que falleció el 6 de febrero de 1966; Pilar, el 6 de febrero de 1973; Gregorio, el 9 de febrero de 1968, y Alfredo Marrón Alonso, padre de doña Pilar Marrón, en cuyo nombre se insta este expediente, dejando como más próximo pariente a su sobrina llamada doña Pilar Marrón Dozo, al fallecer sus hermanos sin dejar descendencia, que es quien reclama la herencia.

En su virtud se anuncia la muerte sin testar del causante y el nombre y grado de parentesco de quien reclama la herencia y por medio del presente se llama a los que se crean con igual o

mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de los treinta días siguientes a su publicación.

Dado en Burgos, a 26 de abril de 1994. — La Juez, Elena Estrada Rodríguez. — El Secretario (ilegible).

3578.—5.320

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

Don Roger Redondo Argüelles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de cognición con el número 17 de 1994, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, contra don Augusto Ramos Rodríguez y doña Esperanza Sánchez Monje, sobre reclamación de cantidad.

Que por providencia de fecha 17 de enero de 1994, se admitió a trámite la demanda y en los citados autos se ha acordado emplazar a los demandados don Augusto Ramos Rodríguez y doña Esperanza Sánchez Monje, para que en el improrrogable plazo de nueve días hábiles se personen en los referidos autos, con la advertencia de que si no lo verifican, serán declarados rebeldes.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados referidos y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido y firmo el presente en Burgos, a 27 de abril de 1994. — El Juez, Roger Redondo Argüelles. — La Secretaria (ilegible).

3579.—3.800

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve

En los autos de juicio de menor cuantía número 39-94-E, seguidos a instancia de don Avelino Arnáiz Ortega, representado por el Procurador señor Prieto Sáez contra el representante legal de Distribuciones Industriales Diversas, S. L., don Alejandro Vicario Pérez, con fecha 27 de abril de 1994, se ha dictado la siguiente propuesta de providencia:

Por presentado el anterior escrito por el Procurador señor Prieto Sáez en nombre y representación de don Avelino Arnáiz Ortega, únase a los autos de su razón y como se interesa en el mismo emplácese por medio de edictos al demandado representante legal de Distribuciones Industriales Diversas, S. L., don Alejandro Vicario Pérez, en paradero desconocido, que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que en término de veinte días se personen en legal forma en autos asistido de Letrado y representado por Procurador y conteste a la demanda, advirtiéndole que de no verificarlo se le declarará en rebeldía procesal, siguiendo los autos su curso sin hacerle otras notificaciones ni citaciones que las que fija la Ley expresamente.

Y para que conste y sirva de emplazamiento al demandado en paradero desconocido, don Alejandro Vicario Pérez, expido el presente en Burgos, a 27 de abril de 1994. — El Secretario (ilegible).

3581.—3.040

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Cédula de notificación

Doña Teresa Hernández González, Secretaria del Juzgado de Instrucción uno de Aranda de Duero y su partido.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción uno de esta villa, en el día de la fecha, se notifica a don Santiago

Herranz Larrechea, con D.N.I. 70.241.571, nacido el 4-2-77, hijo de Santiago y de Josefa, y María Josefa Larrechea Lizarde, nacida el 10-1-52, hija de José María y de Teodora, la sentencia número 61-94 recaída en el juicio de faltas 268/93, cuyo fallo copiado literalmente dice así:

«Que debo absolver y absuelvo a María Josefa Larrechea Lizarde de la falta que se le imputaba, declarando de oficio las costas. Contra esta resolución cabe recurso de apelación en el término de cinco días».

Y para que sirva de notificación en forma, para don Santiago Herranz Larrechea, con D.N.I. 70.241.571, nacido el 4-2-77, hijo de Santiago y de Josefa, y María Josefa Larrechea Lizarde, nacida el 10-52, hija de José María y de Teodora, expido la presente en Aranda de Duero, a 26 de abril de 1994. — La Secretaria, Teresa Hernández González.

3585.—3.800

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Cédula de notificación y emplazamiento

Doña María Jesús Martín Álvarez, Jefe de Primera Instancia de Briviesca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de cognición número 253/92 a instancia de don Saturnino Corral Martínez y otro, representado por el Procurador señor Cuartango, contra Arcal, S. L., Cooperativa de Viviendas San Vitores, Teodoro Maeso Carcedo y don Juan Manrique Polo, acordándose por providencia propuesta de esta fecha el emplazamiento del demandado don Juan Manrique Polo, para que en el improrrogable plazo de nueve días hábiles, se personen en los referidos autos, con las prevenciones de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Y para que sirva de emplazamiento al citado demandado, cuyo domicilio se desconoce, se expide la presente en Briviesca, a 15 de abril de 1994. — El Juez, María Jesús Martín Álvarez.

3587.—3.000

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 268/1994, a instancia de Angel Sierra Porto. Resls. Direc. Prov. INSS de Burgos de 21-10 y 29-11-93, cuantificando retenciones periódicas pensión y desestimatorio recurso reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 6 de abril de 1994. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

3487.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 582/1994, a instancia de Gerardo Triana Sánchez. Acuerdo pleno Ayto. Burgos 28-2-94, aprobando criterios valoración aprovechamiento urbanístico que corresponde Ayto. actuaciones urbanísticas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 25 de abril de 1994. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

3488.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 620/1994, a instancia de Román García-Maqueda Martínez. Resl. 4-2-94, Direc. Gral. Relacs. Admón. Justicia, desestimando petición abono trienios perfeccionados por cuantía fijada para cuerpo Secretarios.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 25 de abril de 1994. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

3489.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 576/1994, a instancia de José Antonio Salinas Bañares. Decreto 7-3-94, Ayto. Miranda de Ebro, desestimando abono diferencias sueldo reclamadas por realización trabajos superior categoría.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 25 de abril de 1994. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

3490.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 517/1994, a instancia de Germán Molpeceres Nieto, Tomás Rafael Gómez Tejedor y María Jesús Pascual Santa Matilde. Rsl. 27-1-94, Secret. Gral. Minist. Asunt. Sociales, desest. rec. reposición/resls. Secret. Gral. INSERSO, abono trienios cuantía grupo pertenecen.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 25 de abril de 1994. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

3491.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 557/1994, a instancia de José Antonio Pardo Peña. Desest. silen. admitivo. rec. reposición c/resl. 7-593, Ayto. Burgos, adjudicando venta periódicos Estación Autobuses, a don Esteban Gutiérrez.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 25 de abril de 1994. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

3492.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 644/1994, a instancia de Pedro Zorrilla Pereda. Decreto Ayto. Miranda 7-3-94, acordando no abono diferencias de sueldo por sustituciones en ningún servicio y denegando petición recurrente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 28 de abril de 1994. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

3592.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 643/1994, a instancia de Antonio Sánchez González. Resl. 14-294, Sr. Tte. Gral. JEME, desest. rec.alzada c/resl. 7-10-93, Direc. Gral. Personal, modificación antigüedad y efectividad empleo Capitán.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 28 de abril de 1994. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

3593.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 642/1994, a instancia de Angel Gonzalo Gozalo. Resl. 7-3-94, Universidad Valladolid, desest. rec. reposición c/resl. Recorrido 22-6-93, evaluación favorable méritos Profesor Form. Religiosa.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 28 de abril de 1994. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

3594.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 626/1994, a instancia de Ji Jianfen. Resl. 30-3-94, Gobierno Civil Burgos, acordando denegar solicitud exención visado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 27 de abril de 1994. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

3595.—3.000

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACION DEL TERRITORIO**

Sección de Coordinación del Medio Natural

Recibido en esta Jefatura el expediente de amojonamiento del monte «La Mata», núm. 305 del Catálogo de Utilidad Pública de la Provincia de Burgos, de la pertenencia de Santa Gadea de Alfoz, sito en el término municipal de Alfoz de Santa Gadea, se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Montes, de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de esta Sección de Coordinación del Medio Natural (C/. Juan de Padilla, s/n., 9004 Burgos), durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles desde las 9 horas a las 14 horas por los interesados, que podán presentar durante los quince días siguientes las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 29 de abril de 1994. — El Jefe de la Sección de Coordinación del Medio Natural, Gonzalo Sanz Otti.

3763.—3.000

Amojonamiento del monte «Loma Redonda y Las Hontanillas», número 465 del C.U.P., perteneciente a Quintanilla Montecabezas y Quintanilla la Ojada

Recibido en esta Jefatura el expediente de amojonamiento del monte «Loma Redonda y Las Hontanillas», número 465 del C.U.P. y perteneciente a Quintanilla Montecabezas y Quintanilla la Ojada, se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio (C/. Juan de Padilla, s/n., Burgos), durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles desde las 9 a las 14 horas por los interesados, que podrán presentar durante los quince días siguientes las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 29 de abril de 1994. — El Jefe de la Sección de Coordinación del Medio Natural, Gonzalo Sanz Otti.

3764.—3.000

Notificación de resolución

A tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992,

se notifica a don Federico Zorrilla Comenzana, que intentada su notificación a través del Servicio de Correos no se ha podido realizar la misma, la resolución dictada en el expediente incoado por infracción a la Ley de Incendios, mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Criales de Losa (Burgos), de su último domicilio, resolución cuyo texto integro obra en su expediente y está a su disposición en este Servicio Territorial, Sección de Coordinación del Medio Natural, calle Juan de Padilla, s/n.

De la sanción impuesta se ha practicado la oportuna liquidación que se halla en el expediente y que se le entregará en este Servicio, debiendo efectuar el pago de la misma en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido el citado plazo, sin que se haya efectuado el pago de la sanción, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto para su cobro por la vía de apremio.

En la citada resolución se hace constar que contra la misma cabe recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. señor Director General del Medio Natural de la Junta de Castilla y León en Valladolid.

Expediente: Número 12/94 - Incendios.

Denunciado: Don Federico Zorrilla Comenzana.

Domicilio: Criales de Losa (Burgos).

Infracción: Quemar una linde sin autorización, estando poblada de algún pino y varios robles.

Preceptos infringidos: Aptados. 1.3.1.a) y 1.3.4.2.a) de la circular sobre incendios.

Sanción impuesta: Multa: 8.000 pesetas.

Burgos, 9 de mayo de 1994. — El Jefe del Servicio Territorial, Gerardo Gonzalo Molina.

3927.—4.133

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**ADMINISTRACION PRINCIPAL DE ADUANAS
E IMPUESTOS ESPECIALES**

Por esta Administración Principal de Aduanas e Impuestos Especiales, se instruye expediente de falta reglamentaria por infracción a los artículos 1 y 10 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles al titular del vehículo siguiente:

Marca: Mercedes 230 E — Bastidor: WDB12322310144056. Expediente: BU-29/92. Titular: José Creixel Ventura.

Resultando que es desconocido su actual domicilio o paradero, se le concede un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que en el referido plazo puedan efectuar las alegaciones que estimen oportunas en defensa de sus derechos.

Una vez transcurrido dicho plazo sin que se haya presentado ninguna alegación, se procederá sin más aviso a dictar resolución definitiva sobre los expedientes en base a los antecedentes existentes.

Burgos, a 4 de mayo de 1994. — El Administrador Principal, Luis Díez Mateo.

3873.—3.000

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO, SEGURIDAD
SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES**

**Dépósitos de Estatutos de Organizaciones
Profesionales**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los

efectos prevenidos en dicho texto legal, se hace público que a las 10 horas del día de hoy, 18 de abril, han sido depositados acta de modificación de estatutos y nuevos estatutos de la Organización Profesional de Empresarios Unión de Campesinos COAG-Burgos (U. C.-COAG-BU).

Las modificaciones introducidas afectan a los artículos 4, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 de los estatutos vigentes y se aporta nuevo texto de los mismos.

Burgos, 18 de abril de 1994. — El Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, Javier Aibar Bernad.

3599.—3.000

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos prevenidos en dicho texto legal, se hace público que a las 13 horas del día de hoy, 21 de abril, han sido depositados acta de modificación y nuevos estatutos de la Organización Profesional de Empresarios Asociación Comarcal de Empresarios del Comercio y Actividades Afines de Miranda de Ebro.

Las modificaciones introducidas afectan a los artículos números 2, 6, 7, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38, y a las disposiciones finales.

Burgos, 21 de abril de 1994. — El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social y Asuntos Sociales, Javier Aibar Bernad.

3600.—3.000

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos prevenidos en dicho texto legal, se hace público que, en el día de hoy, 27 de abril, a las 12 horas, han sido depositados los estatutos y acta de constitución de la Organización Profesional de Trabajadores denominada Grupo de Trabajadores Cellophane Española, cuyos ámbitos son: territorial, la ciudad de Burgos, y profesional, todos los trabajadores de la empresa La Cellophane Española, S. A., que voluntariamente se afilien.

Asimismo, se hace saber que los firmantes del acta de constitución de referido sindicato son: don Fernando González López, don Manuel Vázquez Martín, don José María González López, don José Antonio Gutiérrez Rincón, don Santiago Miranda López y don Ismael Díez Melcón.

Burgos, 27 de abril de 1994. — El Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, Javier Aibar Bernad.

3601.—3.000

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Acción Social

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 5 de mayo pasado, aprobó inicialmente el nuevo Reglamento Municipal del Cementerio y su anexo de normas técnicas para licencias de obras.

El expediente, así como el Reglamento y su anexo, al amparo del artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, queda expuesto a información pública y audiencia a los posibles interesados por el plazo de treinta días a partir de la presente publicación, en el que se podrán presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

El nuevo texto del Reglamento Municipal del Cementerio, así como el anexo de licencia de obras y el propio expediente administrativo puede ser examinado en horas de oficina en los Servi-

cios de Sanidad y Acción Social Municipal de Avenida General Yagüe, 34, de esta ciudad.

Burgos, 10 de mayo de 1994. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

3960.—3.000

Sección de Servicios

Por don Esteban Puigdomenech Casado y otros, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de actividad para bar (ampliación), en Plaza de Roma, 11.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 11 de mayo de 1994. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

3961.—3.800

Por don José María Sadornil Pérez, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de actividad para bar-bodega, en calle Hermano Rafael, número 4.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 11 de mayo de 1994. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

3998.—3.800

Por don Carlos Alonso Miranda, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de actividad para bar, en calle Llana de Afuera, número 6.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 11 de mayo de 1994. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

3999.—3.800

Por don José Vicente Villamudría Cámara, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de apertura para un establecimiento destinado a café-bar en la calle Nueva Plaza de esta ciudad (Expte. núm. 79-M-94).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 4 de mayo de 1994. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

4034.—3.800

Por Sodimexa, S. L., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de apertura para un establecimiento destinado a comercio al por mayor de automóviles en la Ctra. Madrid-Irún, Naves Taglosa, 89-93, de esta ciudad (Expte. núm. 101-M-94).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 11 de mayo de 1994. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

4035.—3.800

Por don Miguel Massot Redondo, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de actividad para taller de reparación de vehículos, sito en Ctra. Madrid-Irún, Naves Taglosa 65 A-65 B.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 12 de abril de 1994. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

4036.—3.800

Ayuntamiento de Mahamud

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales,

se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el Presupuesto General para el ejercicio de 1994, aprobado inicialmente por la Corporación en pleno en sesión celebrada el 28 de abril de 1994.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a la que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento. Mahamud, 10 de mayo de 1994. — El Alcalde (ilegible).

3935.—3.000

Ayuntamiento de Castrillo de la Reina

En la Secretaría de este Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto Unico para 1994, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria del día 7 de mayo de 1994, y que se elevará a definitivo en el supuesto de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición al público.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 151 de la Ley 39/88, y por los motivos taxativamente enumerados en dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

1. Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2. Oficina de presentación: En esta Secretaría.

3. Organo ante quien se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Castrillo de la Reina, 10 de mayo de 1994. — El Alcalde (ilegible).

3936.—3.000

En la Secretaría de esta Corporación Municipal, y a los efectos del artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se halla expuesto al público el expediente de cambio de calificación jurídica de varios terrenos propiedad de este Ayuntamiento.

Estos terrenos están situados en las calles Alta, San Roque y El Portillo, de esta localidad.

Estos terrenos, actualmente calificados como bien de propiedad del Ayuntamiento se pretende obtener la calificación jurídica de parcela sobrante con el fin de adjudicar directamente a los colindantes.

Cuantos tengan interés en el asunto pueden examinar el expediente y aducir lo que estimaren procedente, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de examen y admisión de alegaciones: Un mes a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina donde se encuentra el expediente: Secretaría de la Corporación Municipal.

c) Organo ante el que se reclama: Corporación en Pleno. Castrillo de la Reina, 9 de mayo de 1994. — El Alcalde (ilegible).

3942.—3.000

Ayuntamiento de Alfoz de Bricia

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1994, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta entidad, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno de esta Corporación con arreglo a los artículos 150, 151 y 152 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Alfoz de Bricia, 5 de mayo de 1994. — El Presidente (ilegible).
3937.—3.000

Ayuntamiento de Saldaña de Burgos

Aprobada provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 1994, la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de cementerio municipal, se abre un período de información pública para que pueda ser examinado el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Saldaña de Burgos, 9 de mayo de 1994. — La Alcaldesa (ilegible).

3939.—3.000

Ayuntamiento de San Juan del Monte

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo inicial de modificación de la Ordenanza fiscal del impuesto de actividades económicas, queda elevado a definitivo, según lo acordado, quedando redactados los artículos afectados del siguiente modo:

Artículo 2. — A las cuotas fijadas en las tarifas del impuesto le será de aplicación el coeficiente 0,8.

Disposición final. — La presente modificación entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 1994, continuando vigente hasta su modificación o derogación.

San Juan del Monte, 11 de mayo de 1994. — El Alcalde-Presidente, Angel F. Rocha Rocha.

3940.—3.000

Ayuntamiento de Merindad de Montija

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Contratación de las Entidades Locales y demás legislación concordante, se hace público por espacio de quince días con el objeto de que puedan formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, que terminado el mismo contado desde la fecha de publicación del presente, se procederá a la devolución de la fianza definitiva de la obra «Depósito Regulador de El Rivero de Montija» a la empresa adjudicataria don Miguel Angel Ruiz García, una vez finalizado el período de garantía.

Villasante de Montija, 9 de mayo de 1994. — El Alcalde, Florencio Martínez López.

3941.—3.000

Mancomunidad del Río Ausín y Zona de San Pedro de Cardeña de Villagonzalo Pedernales

Se rectifica el publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 83 del día 2 de los corrientes, por el siguiente:

«En la Intervención del Consejo de esta Mancomunidad y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto de 1993, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada cuenta corresponde solamente a la de esta Mancomunidad y del ejercicio 1993.

Para la impugnación de las cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente al de la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Consejo de esta Mancomunidad.

d) Órgano ante el que se reclama: Consejo de esta Mancomunidad.

Villagonzalo Pedernales, 9 de mayo de 1994. — El Presidente, Eduardo Casado Arriba.

3943.—3.040

Ayuntamiento de Santa María del Campo

Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida de basuras

Artículo 1. — *Bases legales.* — Artículos 133-2 y 142 de la Constitución Española, artículo 106 de la ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 15 a 19 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales.

Art. 2. — *Hecho imponible.* — Constituye el hecho imponible la recogida de basuras domiciliarias y residuos sólidos urbanos de viviendas y locales donde se ejerzan actividades comerciales, industriales, profesionales y artísticas o de servicios.

El servicio se define como de recepción obligatoria.

A los efectos de aplicación de esta ordenanza se entienden por basuras domiciliarias y residuos sólidos urbanos los residuos provenientes de la limpieza normal de viviendas y locales y se excluyen de tal consideración, expresamente, los residuos industriales, escombros de obras, detritus humanos y animales, materiales contaminantes, corrosivos o peligrosos o aquellos otros cuya recogida exija la adopción de medidas especiales de seguridad o higiene.

Art. 3. — *Sujetos pasivos.* — Tendrán la consideración de sujetos pasivos las personas físicas o jurídicas que ocupen las viviendas y locales sitas en el término municipal, por cualquiera título, y sean propietarios, arrendatarios, usufructuarios o precaristas.

En todo caso, tendrán la consideración de sujetos pasivos sustitutos del contribuyente los propietarios de las viviendas y locales.

Art. 4. — *Cuota tributaria.* — La cuota tributaria consiste en una cantidad fija por inmueble indistintamente de su consideración de vivienda o local de negocio que se cifra en la cantidad anual de tres mil (3.000) pesetas.

A estas tarifas se les añadirá el tipo del Impuesto sobre el Valor Añadido de aplicación en cada momento.

Art. 5. — *Exenciones y bonificaciones.* — No se concederán exenciones ni bonificaciones a la exacción de la presente tasa.

Art. 6. — *Devengo.* — La obligación de contribuir y el devengo de la tasa nacen desde el momento en que comience la prestación del servicio.

Las cuotas se devengarán desde el primer día de cada año natural.

La inscripción en el correspondiente padrón se hará de oficio por la administración municipal.

Art. 7. - *Declaración e ingreso.* - El cobro de la tasa se hará con carácter anual en un único acto y preferiblemente mediante el sistema de domiciliación bancaria.

Art. 8. - *Infracciones y sanciones.* - La calificación de las posibles infracciones tributarias y su sanción se regulará por lo dispuesto en el artículo 77 y siguientes de la Ley General Tributaria y disposiciones concordantes.

Art. 9. - *Disposición derogatoria.* - Queda derogada la ordenanza fiscal vigente hasta la fecha.

Diligencia. - Que extendiendo yo el Secretario para hacer constar que la presente ordenanza aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de febrero del corriente, ha sido objeto de información pública por espacio de treinta días mediante la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 56, de 22 de marzo del corriente y tablón de edictos del Ayuntamiento, sin que se haya presentado reclamación alguna, entrando en vigor el presente texto el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Santa María del Campo, 10 de mayo de 1994. - El Alcalde-Presidente, Dositeo Martín Santamaría.

3944.—4.655

Ayuntamiento de Oña

Habiéndose aprobado por el Pleno de esta Corporación, los trabajos de rectificación del padrón municipal de habitantes referido a 1 de enero de 1994, el mismo se expone al público por plazo de quince días, de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en días y horas hábiles, excepto sábados, a fin de que por los interesados se pueda examinar el expediente y presentar en su caso las alegaciones que se estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo sin formularse reclamación alguna, dichos trabajos se entenderán definitivamente aprobados.

Oña, 8 de mayo de 1994. - El Alcalde, Demetrio Alonso Martínez.

3945.—3.000

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada con fecha 5 de mayo de 1994, el proyecto de 2.^a fase de ampliación del saneamiento en Oña (Planes Provinciales 1993), redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Javier Ramos García, con un presupuesto de 8.300.046 pesetas; en cumplimiento de la legislación vigente, el mismo se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días (días y horas hábiles) a fin de que por los interesados pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que, en su caso, estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamación alguna, el proyecto se entenderá definitivamente aprobado.

Oña, 9 de mayo de 1994. - El Alcalde, Demetrio Alonso Martínez.

3946.—3.000

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 5 de mayo de 1994, el proyecto de construcción de planta de tratamiento de aguas residuales en Oña, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Javier Ramos García, con un presupuesto de 68.927.993 pesetas; en cumplimiento de la legislación vigente, el mismo se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días (días y horas hábiles) a fin de que por los interesados pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que, en su caso, estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamación alguna, el proyecto se entenderá definitivamente aprobado.

Oña, 9 de mayo de 1994. - El Alcalde, Demetrio Alonso Martínez.

3947.—3.000

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada con fecha 5 de mayo de 1994, el proyecto de saneamiento de la zona del río y travesía, en Oña, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Javier Ramos García, con un presupuesto de 46.818.301 pesetas; en cumplimiento de la legislación vigente, el mismo se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días (días y horas hábiles) a fin de que por los interesados pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que, en su caso, estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamación alguna, el proyecto se entenderá definitivamente aprobado.

Oña, 9 de mayo de 1994. - El Alcalde, Demetrio Alonso Martínez.

3948.—3.000

Junta Vecinal de Rebolledo de la Torre

Aprobado por esta Junta Vecinal, en sesión del 16 de abril de 1994, la memoria valorada de pavimentación de calles a esta localidad por importe de 2.250.766 pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos, don José Manuel Martínez Barrio y por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, don Felipe Nebreda Iraola.

Se expone al público por espacio de quince días, al objeto de su examen y reclamaciones.

Rebolledo de la Torre, 9 de mayo de 1994. - El Presidente, J. Antonio Martín Gutiérrez.

3962.—3.000

Ayuntamiento de Pancorbo

Aprobado por este Ayuntamiento, mediante acuerdo corporativo de 10 de mayo de 1994, el proyecto técnico de urbanización de carretera de Logroño, redactado por el Arquitecto don Francisco Julio Santamaría López-L., queda expuesto al público por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante dicho plazo podrá examinarse libremente dicho proyecto en la Secretaría Municipal, de 10 a 14 horas, en días laborables, y formular contra el mismo, por escrito y ante el Pleno, los reparos a que pudiera haber lugar.

Pancorbo, 11 de mayo de 1994. - La Alcaldesa, Rosario Ortiz-Quintana Morquecho.

3963.—3.000

Mancomunidad de Municipios Ribera del Arlanza y del Monte

Habiéndose acordado por el Consejo de esta Mancomunidad, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de mayo de 1994, aceptar la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Villaespasa para su incorporación a esta Mancomunidad, aceptando los correspondientes Estatutos, se abre información pública por espacio de un mes, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia al objeto de formular posibles reclamaciones al respecto.

Covarrubias, 11 de mayo de 1994. - El Presidente, Alipio Santamaría Izquierdo.

3964.—3.000

Ayuntamiento de Santa María del Invierno

Habiéndose aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de marzo de 1994, el Presupuesto General para el ejercicio de 1994, se halla el mismo expuesto al público, con todos los documentos que integran el expediente, en las Ofi-

cinas de la Casa Consistorial, por término de quince días hábiles, tal como determina el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en relación con el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y con el artículo 20-1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los interesados, quienes dentro del mismo podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes para ante el Pleno de este Ayuntamiento.

Tal como dispone el artículo 151 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 22-1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, tienen la consideración de interesados y, por tanto, están legitimados para entablar reclamaciones contra los presupuestos de las Entidades Locales, además de los especificados en el número 1 del artículo 63 de la Ley 7/1985, de 2 de abril:

- Los habitantes en el territorio de la respectiva Entidad Local.
- Los que resultan directamente afectados, aunque no habiten en el territorio de la respectiva Entidad Local.
- Los Colegios Oficiales, Cámaras Oficiales, Sindicatos, Asociaciones y demás entidades legalmente constituidas para velar por los intereses profesionales o económicos y vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios.

Únicamente podrán entablar reclamaciones contra el presupuesto:

- Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta Ley.
- Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la Entidad Local, en virtud de precepto legal o cualquier otro título legítimo.
- Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de éstos respecto a las necesidades para las que esté previsto.

(Artículo 151-2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, en relación con el artículo 22-2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).

Santa María del Invierno, 6 de mayo de 1994. — El Presidente, Bernabé Izquierdo.

3965.—3.000

Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de abril de 1994, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1994.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2.º de citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de predicha Ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Monasterio de Rodilla, 22 de abril de 1994. — El Alcalde, Gonzalo Gutiérrez Martínez.

3966.—3.000

Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón

De conformidad con los artículos 112.3 y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y habida cuenta que

la Corporación, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 1994, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta entidad para 1994, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se hace constar lo siguiente:

- Resumen del referenciado presupuesto para 1994:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

- Impuestos directos, 10.000.000 de pesetas.
- Impuestos indirectos, 2.000.000 de pesetas.
- Tasas y otros ingresos, 11.825.000 pesetas.
- Transferencias corrientes, 12.725.000 pesetas.
- Ingresos patrimoniales, 9.950.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

- Enajenación de inversiones reales, 1.000.000 de pesetas.
- Transferencias de capital, 19.500.000 pesetas.

Total ingresos: 67.000.000 de pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

- Gastos de personal, 14.704.500 pesetas.
- Gastos en bienes corrientes y servicios, 19.650.000 pesetas.
- Gastos financieros, 504.139 pesetas.
- Transferencias corrientes, 1.950.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

- Inversiones reales, 28.086.080 pesetas.
- Pasivos financieros, 2.105.281 pesetas.

Total gastos: 67.000.000 de pesetas.

- Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad aprobado junto con el presupuesto general para 1994:

A) Plazas de funcionarios:

- Con Habilitación Nacional: Secretaría-Intervención, 1 plaza.
- Escala de Administración General: Subescala Subalterna, 1 plaza.

B) Personal laboral:

- Auxiliar Administrativo, 1 plaza.
- Peón, 1 plaza.
- Guarda del Campo, 1 plaza.

C) Personal eventual:

- Asesor Jurídico, 1 plaza.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151.1, con arreglo a los motivos del número 2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, según autoriza su artículo 152.1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Cerezo de Río Tirón, 12 de mayo de 1994. — La Alcaldesa, María Rosario Busto Ortiz.

3967.—5.130

Ayuntamiento de Valle de Losa

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de mayo de 1994, el proyecto de pavimentación de accesos en el polígono industrial (Plan Provincial 1994), redactado por el Ingeniero de Caminos, don Oscar F. González Vega, y que asciende a un presupuesto de 5.000.000 de pesetas, se expone al público por el plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Valle de Losa, 7 de mayo de 1994. — El Alcalde, Alfredo Vadi-llo Pardo.

4000.—3.000

Ayuntamiento de Junta de Villalba de Losa

De conformidad con lo previsto en el artículo 48 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se acuerda, con carácter provisional, el establecimiento del precio público por abastecimiento de agua potable, así como la aprobación de la correspondiente ordenanza reguladora.

Conforme con lo dispuesto en el artículo 49-b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, el presente acuerdo se expone al público por plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Junta de Villalba de Losa, 10 de mayo de 1994. — El Alcalde, Benito Angulo Eguiluz.

4001.—3.000

Ayuntamiento de Villangómez

Esta Corporación, en sesión extraordinaria, celebrada el día 28 de marzo de 1994, aprobó, por unanimidad, el estudio técnico o memoria de pavimentación de calles, redactado por los señores Arquitectos don Luis García Camarero y don Antonio García Muñoz, con un presupuesto de 1.999.997 pesetas.

Se publica por espacio de quince días hábiles, contados desde su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados presenten las reclamaciones que procedan.

Villangómez, 11 de mayo de 1994. — El Alcalde (ilegible).

4002.—3.000

Ayuntamiento de Condado de Treviño

En sesión del Pleno Municipal de fecha 15 de abril de 1994, se tomó el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación a la delimitación de suelo urbano en la localidad de Argote, la cual viene reflejada en los planos de usos pormenorizados y clasificación de suelo referente al núcleo señalado.

El expediente se halla de manifiesto en las dependencias municipales para su examen y consulta de aquellas personas que puedan sentirse afectadas, al fin de realizar las alegaciones oportunas.

Treviño, 11 de mayo de 1994. — El Alcalde, Ernesto Argote Roa.

4003.—3.000

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 15 de abril de 1994, tomó el acuerdo que, transcrito literalmente, dice como sigue:

Aprobación inicial del Plan Parcial FR-2, Franco, Condado de Treviño.

Dada cuenta del Plan Parcial presentado por Promociones Contrevi, S. L.

Visto el Plan Parcial mencionado y de conformidad con el artículo 54.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Vistos los artículos 13, 31, 35 y 41 de la Ley del Suelo, 43 a 63, 136 a 138, 127 a 135 y 132 a 134 del R. P., artículo 4 del Real Decreto Legislativo 3/80, de 14 de marzo, 6 y 8 del Real Decreto Legislativo 16/81, de 16 de octubre.

El Pleno, por unanimidad, de acuerdo a lo exigido por el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, acuerda:

— Aprobar inicialmente el Plan Parcial del área apta para urbanizar FR-2, Franco, Condado de Treviño, de las NN.SS. de Planeamiento Municipal de Condado de Treviño (Burgos), cuyo proyecto ha sido redactado por el Arquitecto don Agustín de Lorenzo Urién, por encargo de Promociones Contrevi, S. L.

— Someter a información pública el expediente mediante la publicación de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, tablón de edictos del Ayuntamiento y en los periódicos Diario de Burgos y Correo Español-El Pueblo Vasco, periódicos de mayor circulación en la zona, por plazo de un mes, para que en dicho plazo todos los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen oportunas.

— Señalar expresamente como área afectada por la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición, la superficie comprendida en el Plan Parcial objeto del presente acuerdo, tal y como recoge la documentación gráfica del Plan, al estar afectada por las determinaciones del mismo y que puede suponer modificación del régimen urbanístico.

La suspensión tendrá una duración de dos años, a partir de la publicación del acuerdo de la aprobación inicial y se extinguirá con la aprobación definitiva de este Plan Parcial.

— Facultar al señor Alcalde-Presidente para dictar cuantas resoluciones sean necesarias en orden a la ejecución de estos acuerdos.

Treviño, 12 de mayo de 1994. — El Alcalde, Ernesto Argote Roa.

4004.—8.550

Ayuntamiento de Valdeande

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Valdeande memoria de pavimentación de parque público y calle, realizada por el Arquitecto don José Antonio Benito Arribas, se comunica que se encuentra expuesta al público en este Ayuntamiento por espacio de quince días a los efectos oportunos.

Valdeande, 11 de mayo de 1994. — El Secretario (ilegible).

4005.—3.000

Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera

Acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la pavimentación de la Avenida del Cid/Travesía de Sotillo, adoptado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el 28 de enero de 1994.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas tanto contra el acuerdo de imposición como contra el de ordenación. Los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes durante el plazo de exposición.

Las reclamaciones podrán presentarse en un plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, ante el Pleno de la Corporación y presentándolas en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caso de no presentarse reclamaciones, el acuerdo será definitivo, siendo su cuantía de 500 pesetas por metro lineal de calle pavimentada.

Lo que se hace saber a los efectos oportunos.

Sotillo de la Ribera, 11 de mayo de 1994. — El Alcalde, Cándido Meruelo Villarrubia.

4006.—3.000

Padrón y período cobratorio del impuesto de vehículos

El Pleno de la Corporación, con fecha 29 de abril de 1994, ha aprobado el padrón del siguiente impuesto:

Vehículos de tracción mecánica 1994 para Sotillo de la Ribera y su Entidad Local Menor de Pinillos de Esgueva.

Los interesados en conocerlo y formular alegaciones tienen el expediente a su disposición durante un período de quince días. Asimismo, y también desde su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, el período cobratorio en voluntaria se iniciará a los quince días tras la publicación, durante siete días.

Lo que se hace saber para general conocimiento

Sotillo de la Ribera, 8 de mayo de 1994. — El Alcalde, Cándido Meruelo Villarrubia.

4007.—3.000

Ayuntamiento de Pinilla Trasmonte

Aprobada definitivamente la modificación de la ordenanza fiscal del impuesto sobre actividades económicas, cumpliendo lo establecido en los artículos 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, a continuación se inserta el texto íntegro de la modificación realizada:

Ordenanza fiscal del impuesto sobre actividades económicas

Artículo 2. — Para todas las actividades ejercidas en el término municipal, las cuotas mínimas de las tarifas del impuesto sobre actividades económicas serán incrementadas mediante la aplicación sobre las mismas del coeficiente único 0,8.

Asimismo, se establece que esta modificación se aplique con fecha de efecto 1 de enero de 1994.

Pinilla Trasmonte, 11 de mayo de 1994. — El Alcalde, Miguel Angel Ibáñez Torre.

4008.—3.000

Mancomunidad Voluntaria de Municipios Ribera del Duero Comarca de Roa

La cuenta general de la entidad, con sus justificantes y dictámenes de la comisión, referidas al ejercicio de 1993, queda expuesta al público en la Secretaría de la Mancomunidad, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Roa, 5 de mayo de 1994. — El Presidente, Jesús Sacristán Lorente.

4009.—3.000

Ayuntamiento de Buggedo

Formada la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1993, y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de esta Corporación, dicha cuenta, así como su expediente con sus respectivos justificantes, queda expuesta al público por plazo de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento.

Durante dicho plazo y ocho días más, se podrán formular por escrito ante la Alcaldía las observaciones o reparos que estimen conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley de Haciendas Locales, de 28 de diciembre de 1988.

Buggedo, 10 de mayo de 1994. — El Alcalde, Vicente Gómez Sabando.

4010.—3.000

Ayuntamiento de Royuela de Río Franco

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 1994, ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 1994.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de la predicha ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Royuela de Río Franco, 9 de mayo de 1994. — El Alcalde, Simón Rodríguez Rodríguez.

4011.—3.000

Ayuntamiento de Hontangas

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Hontangas hace saber que este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 1994, aprobó inicialmente el presupuesto general de este municipio, formado para el ejercicio de 1994 y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo que integran la plantilla con sus retribuciones de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, de Haciendas Locales, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelven las formuladas y se aprueba definitivamente, de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En su día se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia el presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 150, número 3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

Hontangas, 10 de mayo de 1994. — El Alcalde, Félix Arranz Veros.

4012.—3.000

Ayuntamiento de Berlangas de Roa

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 10 de febrero, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta entidad para 1994, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del referenciado presupuesto para 1994:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 4.550.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 100.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 1.675.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 4.002.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 2.200.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 1.350.000 pesetas.
8. Activos financieros, 10.000.000 de pesetas.

Totales ingresos: 23.877.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 1.877.000 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 6.500.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 15.500.000 pesetas.

Totales gastos: 23.877.000 pesetas.

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobado junto con el presupuesto general para 1994:

a) Plazas de funcionarios:

1. Con Habilitación Nacional:
 - 1.1. Secretario-Inte., 1

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Berlangas de Roa, 12 de mayo de 1994. — El Alcalde (ilegible).
4013.—4.085

Junta Vecinal de Villanueva de Puerta

En la sesión celebrada por la Junta Administrativa de Villanueva de Puerta el día 20 de marzo de 1994 aprobó el proyecto de depósito regulador en aquella Entidad Local, con un presupuesto de ejecución por contrata de 2.313.804 pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, señor don Luis María García Castillo.

Dicho documento permanecerá expuesto al público a los efectos de alegaciones durante el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo consultarse ante esta Junta Administrativa.

Villanueva de Puerta, 13 de mayo de 1994. — El Alcalde-Pedáneo (ilegible).

4040.—3.000

Ayuntamiento de Zazuar

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo inicial de modificación de la Ordenanza fiscal del impuesto de actividades económicas, queda elevado a definitivo según lo acordado, quedando redactados los artículos afectados del siguiente modo:

Artículo 2. — A las cuotas fijadas en las tarifas del impuesto, les será de aplicación el coeficiente 0,8.

Disposición final. — La presente modificación entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y

comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 1994, continuando vigente hasta su modificación o derogación.

Zazuar, 12 de mayo de 1994. — El Alcalde, Tomás Causin Aguilera.

4065.—3.000

Ayuntamiento de Ameyugo

Formada la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1993, y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de esta Corporación, dicha cuenta, así como su expediente con sus respectivos justificantes, queda expuesta al público por plazo de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Durante dicho plazo y ocho días más, se podrán formular, por escrito, ante la Alcaldía, las observaciones o reparos que estimen conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley de Haciendas Locales, de 28 de diciembre de 1988.

Ameyugo, 10 de mayo de 1994. — El Alcalde, Martín Madrid Torre.

4076.—3.000

Ayuntamiento de Isar

Modificación de ordenanzas fiscales

Producida la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal, acordada en sesión ordinaria de 15 de marzo de 1994, y tras el período de exposición pública de treinta días, no habiéndose producido reclamación alguna, el acuerdo, hasta entonces provisional, se eleva a definitivo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre. Publicándose el texto íntegro de las modificaciones para su entrada en vigor definitiva.

Suministro municipal de agua potable a domicilio

La cuantía del precio público regulada por esta ordenanza será la fijada en la siguiente tarifa:

- Cuota fija por servicio, 1.000 pesetas anuales.
- Consumo mínimo, 120 m.³.
- Consumo en exceso, 14 ptas./m.³.

Estas tarifas no incluyen IVA.

Isar, 22 de abril de 1994. — El Alcalde, David García Tobar.

4148.—3.000

Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de abril de 1994, se aprobó el presupuesto general para el ejercicio de 1994.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General y durante las horas de oficina el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

Se indica expresamente que en el presupuesto aparecen proyectadas operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio a que el presupuesto se refiere, a efectos de que puedan examinarse si se estima conveniente.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Villanueva de Gumiel, a 10 de mayo de 1994. — El Alcalde, José Benito Martín Fernández.

4149.—3.000

Ayuntamiento de Haza

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Haza.

Hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 1994, aprobó inicialmente el presupuesto general de este municipio, formado para el ejercicio de 1994, y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

En su día se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia el presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

Haza, 15 de mayo de 1994. — El Alcalde, Segundo Beneitez Lorente.

4150.—3.000

Mancomunidad «Bajo Arlanza»

Cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio 1992

En la Intervención de esta Mancomunidad, y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan.

Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y ocho días más para las observaciones.

Oficina de presentación: Secretaría de Mahamud.

Organo ante el que se reclama: Consejo de la Mancomunidad.

Mahamud, 13 de mayo de 1994. — La Presidenta (ilegible).

4151.—3.000

Ayuntamiento de la Ciudad de Frías

Don Víctor González Martínez, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de la Ciudad de Frías.

Hago saber: Aprobado inicialmente, en sesión de 12 de mayo de 1993, por este Ayuntamiento el proyecto de «Normas subsidiarias para la Ciudad de Frías», redactado por el Arquitecto don José María Ruiz López, se somete a información pública por espacio de un mes, contado a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Durante el aludido plazo cualquier persona podrá examinar el expediente, que se encontrará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento en días y horas hábiles, y deducir contra el mismo las alegaciones que estime oportunas, conforme al efecto dispone el contenido de los artículos 114 del T. R. de la Ley del Suelo, de 26 de junio de 1992, y 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Frías, 5 de mayo de 1994. — El Alcalde-Presidente, Víctor González Martínez.

4152.—3.000

Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados

Aprobada por esta Corporación la memoria valorada de pavimentación parcial de la calle del Río, de Hontoria de Valdearados, redactada por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Javier Ramos García por un importe de 2.200.000 (dos millones doscientas mil) pesetas, incluida en el Fondo de Cooperación Local de 1994, se expone al público durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Hontoria de Valdearados, 16 de mayo de 1994. — El Alcalde, Tomás Pérez Rejas.

4153.—3.000

Ayuntamiento de Jurisdicción de Lara

Habiendo aprobado este Ayuntamiento de Jurisdicción de Lara, en sesión extraordinaria celebrada el 26 de febrero de 1994, la memoria valorada de las obras de pavimentación parcial, en Paules de Lara y Lara y Lara de los Infantes, pedanías de este municipio incluidas en el Plan del Fondo Cooperación Local 1994, redactada por el Ingeniero don Oscar González Vega por importe de 1.292.415 pesetas.

La misma se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días para que pueda ser examinada y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Lara de los Infantes, 14 de mayo de 1994. — El Alcalde, Silvano Santamaría Moreno.

4154.—3.000

Ayuntamiento de Quintanapalla

«Aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de mayo de 1994, la memoria valorada de pavimentación de calles por importe de 1.758.381 pesetas, realizada por el Arquitecto Técnico don Gonzalo González López, obra incluida en el Plan Fondo Cooperación Local de 1994.

Se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días, para su examen y posibles reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.»

Quintanapalla, 14 de mayo de 1994. — El Alcalde, Jacinto Vega Martino.

4155.—3.000

Ayuntamiento de Rubena

«Aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de mayo de 1994, la «memoria valorada de pavimentación parcial de calles de Rubena», según documento técnico redactado por el Ingeniero don Manuel Suazo Arconada por importe de 1.600.346 pesetas, obra incluida en el Plan Fondo Cooperación Local de 1994.

Se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días, para su examen y posibles reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.»

Rubena, 16 de mayo de 1994. — El Alcalde, Tomás González Alonso.

4156.—3.000

Ayuntamiento de La Sequera de Haza

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento de La Sequera de Haza, en sesión ordinaria el día 16 de mayo de 1994, la memoria valorada de las obras de pavimentación parcial de la calle La Cuesta de esta localidad, incluidas en el Fondo de Cooperación Local de 1994, redactada por el Arquitecto don Miguel Angel Martín González, por importe de 1.100.259 pesetas (un millón cien mil doscientas cincuenta y nueve), el mismo se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días para para que pueda ser atendido en el examen para presentar las alegaciones que estime oportunas.

La Sequera de Haza, 17 de mayo de 1994. — El Alcalde, Manuel Arroyo Rincón.

4157.—3.000

Ayuntamiento de Tordómar

Aprobado por la Corporación el proyecto de pavimentación de la calle Sancho de Valeránica, 1.ª fase, obra incluida en el Plan Fondo C. L. 94, que ha sido redactado por los Arquitectos don Antonio de la Fuente y don Juan J. Ruiz, y cuyo presupuesto total general asciende a 3.340.638 pesetas, se expone por espacio de quince días hábiles al objeto de que pueda ser consultado por todos los interesados y se presenten al mismo las reclamaciones que se estimen oportunas.

Tordómar, 16 de mayo de 1994. — El Alcalde, Clemente Martínez Ortega.

4158.—3.000

Ayuntamiento de Condado de Treviño

Aprobada por este Ayuntamiento de Condado de Treviño, en fecha 15 de abril de 1994, la memoria valorada correspondiente a las obras de «pavimentación calles en la localidad de Ogueta de Condado de Treviño-Burgos», redactada por el Arquitecto Técnico don Emiliano Urruchi Barrón, por importe de 2.017.987 pesetas, se expone al público por plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Treviño, 16 de mayo de 1994. — El Alcalde, Ernesto Argote Roa.

4159.—3.000

Junta Administrativa de Pedrosa de Muñó

La Junta de mi presidencia, en sesión celebrada el 7 de mayo de 1994, adoptó el acuerdo de inscribir en el Registro de la Propiedad de Burgos las fincas propiedad de la expresada Junta que a continuación se detallan:

— Finca número 1. — Paraje denominado El Nogal, polígono 6, de Estépar, parcela número 3.677.

— Finca número 2. — En el mismo polígono número 6 de Estépar con un pequeño lavadero, que linda al norte fincas de hortalizas; sur, doña Jerónima Delgado; este, carretera Roa; oeste, arroyo. De 180 m.² aproximados.

— Finca número 3. — Paraje denominado La Chopera, polígono 6, de Estépar, número de parcela 3.898 y 3.920.

— Finca número 4. — Paraje El Choquillo, polígono 6, de Estépar, que linda al norte, arroyo Jarama; sur, doña Engrancia Munguía; este y oeste, Marcelino Alvarez. De 340 m.² aproximados.

— Finca número 5. — Paraje denominado La Campiña, polígono 6, de Estépar, que linda al norte, calle y entrada a bodegas de Emeterio López, Arsenio Munguía y Antonio Revilla; sur, edificio de Justa Munguía; este, entrada a bodegas de José María Fernández, Faustina García o herederos y herederos de Florentino Delgado; oeste, carril de subida a la iglesia. Superficie aproximada 590 m.².

En cumplimiento de la legalidad vigente queda expuesto al público dicho acuerdo, por plazo de quince días hábiles, para que en el plazo de un mes, a partir del último de la exposición del «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que por quien se considere interesado pueda presentar la documentación que crea oportuna.

Pedrosa de Muñó, 14 de mayo de 1994. — E Presidente, Eusebio García Arlanzón.

4160.—5.130

Ayuntamiento de Valle de Zamanzas

Habiéndose solicitado de este Ayuntamiento por don Germán Laurcirica Morea licencia municipal para la apertura de un albergue privado con actividades, a emplazar en la localidad de Villanueva Rampalay, cumpliendo lo dispuesto en el apartado a) número 2 del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por período de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueda examinarse el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Valle de Zamanzas, 11 de mayo de 1994. — El Alcalde (ilegible).

4075.—3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

La Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 5 de mayo de 1994, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la concesión administrativa del servicio de «Limpieza, conservación y mantenimiento de las piscinas de las instalaciones deportivas municipales ubicadas en el poblado Los Angeles, de Miranda de Ebro».

Durante el plazo de ocho días, se expone al público a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia concurso que quedará aplazado cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el pliego.

CONCURSO

Objeto. — La concesión administrativa del servicio de «Limpieza, conservación y mantenimiento de las piscinas de las instalaciones deportivas municipales ubicadas en el poblado Los Angeles, de Miranda de Ebro». Como contraprestación se otorga el uso privativo del bar, sito en referido complejo deportivo para su explotación.

Ambito temporal. — Temporada de verano 1994.

Presentación de ofertas. — En la unidad administrativa de Contratación y Patrimonio, de 9,30 a 13,30 horas, durante el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado». Si fuera sábado el último día de presentación de las ofertas, se considerará inhábil a este efecto.

Fianza definitiva. — 50.000 pesetas.

Penalización por incumplimiento del contrato. — 500.000 pesetas.

Información. — En la Unidad de Contratación y Patrimonio, Tel. 947/34 91 10 ó 947/34 91 00, ext. 124 y 161.

Miranda de Ebro, 5 de mayo de 1994. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

4200.—7.410

Ayuntamiento de Castrillo de la Reina

De conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, se sacan a pública subasta los siguientes aprovechamientos cinegéticos en la Reserva Nacional de Caza «Sierra de la Demanda», debidamente autorizados por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio:

— Un permiso de rececho a corzo a celebrar los días 7, 8 y 9 de junio.

Tipo de licitación: 100.000 pesetas mejorables al alza.

Forma de pago: La totalidad a la adjudicación.

— Un rececho a ciervo a celebrar los días 18, 19 y 20 de septiembre.

Tipo de licitación: 200.000 pesetas mejorables al alza.

Forma de pago: La totalidad a la adjudicación.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría Municipal durante diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas: En la Casa Consistorial, a las 12 horas del primer día hábil al que termine el plazo señalado en la cláusula anterior.

Gastos a cargo del adjudicatario: Importe del correspondiente permiso a expedir por la Jefatura del Medio Natural, el IVA y anuncio.

Castrillo de la Reina, 10 de mayo de 1994. — El Alcalde (ilegible).
4077.—3.990

Junta Vecinal de Redondo de Sotoscueva

Autorizado por la Junta de Castilla y León, Jefatura Provincial del Medio Natural de la Provincia de Burgos, a los veintinueve días hábiles a partir de la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y a las 14 horas, tendrá lugar en la casa del pueblo de Redondo de Sotoscueva la venta, en pública subasta, del coto de caza del monte denominado Valmayor número 493 por un período de diez años perteneciente a las Juntas Vecinales de Redondo, Barcenillas y Hornillalatorre de Sotoscueva, en la tasación de 190.800 pesetas y un precio índice de 381.600 pesetas anuales.

Los licitadores podrán entregar sus ofertas en pliego cerrado hasta media hora antes de su apertura a las 14 horas.

El pliego de condiciones económico-administrativas se encuentra a disposición del público en la Secretaría y tablón de anuncios de la Junta Vecinal de Redondo.

De quedar desierta, tendrá lugar una nueva subasta a los diez días hábiles de la celebración de la primera, en la misma tasación, hora y condiciones.

Redondo, 12 de mayo de 1994. — Los Presidentes, Rafael Sáinz Fernández, Cesáreo Martínez Pereda.

4078.—3.800

Ayuntamiento de Condado de Treviño

Debidamente autorizado por la Junta de Castilla y León, Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, Delegación Territorial de Burgos, Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza, y conforme al pliego de condiciones aprobado por este Ayuntamiento, que se somete a información pública, por plazo de ocho días, a fin de que los interesados lo examinen y presenten las reclamaciones que estimen oportunas, se anuncia subasta pública para el aprovechamiento de madera (600 estéreos), pertenecientes al Ayuntamiento de Condado de Treviño, en el término municipal de Condado de Treviño, localidades de San Vicentejo, Imiruri y Uzquiano (Ayuntamiento de Condado de

Treviño); clase de aprovechamiento, madera; unidades, 600 estéreos; localización, Arricaya, con una tasación inicial de trescientas sesenta mil (360.000) pesetas; precio índice de cuatrocientas cincuenta mil (450.000) pesetas; plazo de ejecución, seis meses; modo de liquidar, liquidación final.

Fianza provisional: 5 por 100 de la adjudicación.

Fianza definitiva: 6 por 100 de la adjudicación.

En el caso de que no se presenten reclamaciones al pliego de condiciones, durante el plazo referido, la subasta tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento de Condado de Treviño (silo en la localidad de Treviño), el día siguiente hábil de aquel en que se hayan cumplido los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las 13 horas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal, a partir del siguiente día de la publicación de este anuncio hasta cinco minutos antes de la subasta.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal.

De quedar desierta, se celebrará segunda subasta, transcurridos los cinco días, a la misma hora, tasación y condiciones.

Treviño, 4 de mayo de 1994. — El Alcalde, Ernesto Argote Roa.

4161.—3.610

Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1993, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de ocho días hábiles, del pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta pública relativa a la enajenación de un bien patrimonial que seguidamente se relaciona.

Durante dicho plazo podrá ser examinado y formularse cuantas alegaciones se consideren oportunas.

Sin perjuicio de las alegaciones que se puedan presentar se anuncia simultáneamente la siguiente subasta pública.

Objeto de la subasta. — La enajenación de la casa denominada «Casa de 2 teléfonos», situada en la Calle Real, núm. 20, de esta localidad. Linda: al norte, sur y oeste, con terreno comunal, y al este, con Calle Real. Tiene una superficie de 120 metros cuadrados por planta y consta de planta baja y dos pisos.

Tipo de licitación. — El tipo de licitación es de 14.500.000 pesetas, al alza.

Garantías. — a) La fianza provisional será de un 2 por 100 del precio de licitación. b) La fianza definitiva será de un 4 por 100 del precio de licitación.

No podrán participar en la subasta aquellas personas o familias que sean deudores a las arcas municipales.

Plazo y hora para la presentación de proposiciones. — Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de la Corporación hasta las 13,30 horas del décimo día hábil, contados a partir de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas. — Las plicas se abrirán a las 13,30 horas del día siguiente a la conclusión de la admisión de pliegos.

Modelo de proposición. — Todas las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, ajustándose al siguiente modelo:

Don, con domicilio en y con D.N.I. núm., en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, en mi propio nombre o (en representación de, como se demuestra en la documentación adjunta). Tomo parte en la subasta pública convocada según el anuncio aparecido en el «Boletín Oficial» de

la provincia, de fecha, número, a cuyos efectos hago constar:

1. — Que ofrezco por dicha casa la cantidad de pesetas (en letra y en número).

2. — Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa Entidad Local.

3. — Acepto incondicionalmente las cláusulas del pliego de condiciones particulares y generales que rigen esta subasta.

(Lugar, fecha y firma).

Regumiel de la Sierra, 17 de marzo de 1994. — El Alcalde, José Antonio Peiróten Contereas.

4162.—9.880

ANUNCIOS URGENTES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Tesorería

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que durante el período comprendido entre el 1 de junio al 30 de septiembre, ambos inclusive, estarán puestos al cobro, en período voluntario, los recibos del presente año, correspondientes al Impuesto sobre Bienes Inmuebles (comprensivo de los antes denominados Contribución Territorial Rústica y Urbana).

Que transcurrido dicho plazo se iniciará el procedimiento administrativo de apremio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Recaudación, aplicándose el recargo del 20 por 100.

Se advierte que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 109 del mismo texto legal, las cantidades adeudadas a la Hacienda Pública devengarán interés de demora, a partir del día siguiente al de la finalización del plazo de ingreso en período voluntario.

Que los recibos se pueden hacer efectivos de acuerdo con las modalidades siguientes:

A) Directamente. — Personándose por sí o a través de un tercero en las oficinas de la Recaudación Municipal, sitas en la calle Arada de Duero, núm. 5, planta baja, de esta ciudad, siendo el horario establecido de 9,30 a 13,30 horas, por las mañanas, excepto sábados.

B) Por domiciliación permanente de recibos. — El pago se realizará a través de entidades bancarias o Cajas de Ahorro, para aquellos contribuyentes que estén adheridos o se incorporen, en el futuro, en tiempo y forma, a esta modalidad de pago, según lo establecido en el artículo 90 del Reglamento ya citado.

C) Pago a través de orden cursada a un Banco o Caja de Ahorros. — Mediante la presentación del impreso, en el que figura la copia de su recibo y que será remitido por el Ayuntamiento, en cualquier entidad de depósito de las reflejadas en el mismo. Si no recibiese dicho impreso podrá reclamarlo al Centro de Cálculo Municipal, sito en la Avenida General Yagüe, núm. 28.

Burgos, 17 de mayo de 1994. — El Tesorero, José L. Arconada Tejedor. — V.º B.º El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

4088.—9.404

Ayuntamiento de Bozoo

En cumplimiento de la resolución de la Alcaldía, de fecha 29 de abril de 1994, y conforme dispone el artículo 84 de la LRJ-PAC, se le pone de manifiesto a la Fundación para el Fomento de la Educación Ambiental o posibles interesados y en trámite de audiencia, el expediente instruido por realizar obras de movimiento de tierras sin licencia municipal, en la finca de la Fuente de la Salud, perteneciente a este término municipal.

Durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento en días laborables, en horario de oficina, y alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, pudiendo comparecer asistidos de asesor si lo consideran conveniente en defensa de sus intereses.

Bozoo, 29 de abril de 1994. — El Alcalde, Fernando Ruiz de Angulo Quincoces.

4208.—6.000

Ayuntamiento de Valdorros

Advertido error en el texto remitido para su publicación del acuerdo del Pleno de la Corporación, por el que se aprueban inicialmente las Normas Subsidiarias de Planeamiento, publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 91 de 12 de mayo de 1994, se procede a continuación a su corrección en el sentido siguiente:

Donde dice; «Aprobado inicialmente las Normas Subsidiarias Municipales...».

Debe decir: Aprobado inicialmente en sesión celebrada el día 1 de marzo de 1994 las Normas Subsidiarias Municipales.

Valdorros, 24 de mayo de 1994. — El Alcalde (ilegible).

4219.—6.000

Ayuntamiento de Quemada

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 21 de abril de 1994, acordó aprobar pliego de condiciones económico-administrativas para el arrendamiento del coto de caza BU-10.587. Se expone al público por espacio de ocho días hábiles al objeto de su examen y reclamaciones. Simultáneamente se convoca subasta por espacio de veinte días hábiles al contar del siguiente a la publicación de este anuncio.

1. — Objeto: Es el arrendamiento del aprovechamiento del coto de caza de Quemada, BU-10.587, con una superficie aproximada de 2.000 Has.

2. — Duración del contrato: El aprovechamiento tendrá una duración de diez años, contados por campañas cinegéticas.

3. — Tipo de licitación: Se fija en un millón doscientas mil pesetas (1.200.000) más el IVA.

4. — Forma de pago: La primera anualidad se hará a la firma del contrato de arrendamiento, el resto de las campañas antes del 30 de mayo de cada año. A partir del segundo año se producirá incremento acumulativo en el precio de acuerdo con lo establecido por el IPC fijado por el INE.

5. — La garantía provisional será el 4 por 100 tipo licitación.

6. — La garantía definitiva será el precio fijado en la primera anualidad.

7. — El adjudicatario deberá dejar cazar a 45 cazadores de la localidad.

8. — Las plicas deberán presentarse en sobre cerrado en la Secretaría Municipal. La apertura de las mismas tendrá lugar el primer lunes o jueves siguientes a la terminación del plazo de presentación de plicas en la Casa Consistorial, a las 17 horas.

Modelo de proposición

Don, D.N.I., con domicilio, en nombre propio o representación, enterado de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia para la adjudicación del aprovechamiento del coto de caza BU-10.587 de Quemada, enterado del pliego de condiciones, ofrece por el arrendamiento la cantidad (letra y cifras). Firma licitador.

Quemada, 16 de mayo de 1994. — El Alcalde, Javier Núñez Martínez.

4220.—12.160